**ANEXO I Modelo de instancia**

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO “PROYECTO ATENCION, VIGILANCIA Y LIMPIEZA. SEGUNDO PERIODO”** vinculado a las subvenciones reguladas y convocadas por la Orden IND/3/2024, de 1 de marzo, por la que se aprueba la convoca­toria para 2024 de subvenciones del Programa del Servicio Cántabro de Empleo destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autó­noma de Cantabria para la inserción laboral de personas desemplea­das en la realización de obras o servicios de interés general y social. (EXPEDIENTE 2024-854)**”**

D/Dª…………………………………………………………………………..……….., mayor de edad, con D.N.I. nº …………………………. y domicilio en localidad …………………………

c/……………………………………………………………………….. número……. piso……….. CP………. teléfono/s………………..……….. e email………….………………, por medio del presente , comparece y, como mejor proceda,

**EXPONE:**

Que teniendo conocimiento de la convocatoria de **CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO “PROYECTO ATENCION, VIGILANCIA Y LIMPIEZA. SEGUNDO PERIODO”.**

**MANIFIESTA:**

1. Que desea participar en el proceso selectivo de **CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO “PROYECTO ATENCION, VIGILANCIA Y LIMPIEZA. SEGUNDO PERIODO”.**

2. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, comprometiéndome en el caso de ser propuesto, a la acreditación previa para el nombramiento o para formalizar el correspondiente contrato laboral.

3. Asimismo, acompaña:

1. a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, en vigor. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española o comunitaria presentarán fotocopia del permiso de residencia y trabajo.
2. b) Documentación justificativa que acredite los requisitos mínimos de acceso al puesto. (VER BASE SEGUNDA).
3. c) Documentos justificativos de la fase de valoración de méritos académicos y profesionales relacionados con las funciones a realizar (VER BASE OCTAVA).
4. d) Asimismo, y junto con las instancias, los aspirantes aportarán el currículum vitae y la vida laboral, aportando la documentación que justifique los méritos descritos en el currículum.

En……………………, a…..... de……………….. de 202\_\_.

(firma)

**AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Es objeto de las presentes bases, la regulación de la convocatoria con destino a la contratación de personal no permanente, para la cobertura de necesidades temporales de personal:

* **5 OPERARIOS-AS DE LIMPIEZA CON CARNÉ B.**
* **2 EMPLEADO DE SERVICIOS SIN CARNÉ.**
Las personas preseleccionadas por el Servicio Cántabro de Empleo (ver listado) deben presentarse con ropa de trabajo adecuada para el puesto en:
* **5 OPERARIOS-AS DE LIMPIEZA CON CARNÉ B**.
	+ 27/12/2024. 09.00 horas. Casa de Cultura de Laredo. Calle López Seña, 6.
* **2 EMPLEADO DE SERVICIOS SIN CARNÉ**
	+ 27/12/2024. 11.30 horas. Casa de Cultura de Laredo. Calle López Seña, 6.

Las personas candidatas preseleccionadas deben presentar la siguiente documentación que deberá presentarse, **entre el 20/12/2024 y el 23/12/2024,** en el registro del Ayuntamiento de Laredo (de 09:00 a 13:30 horas), o a través de su sede electrónica **https://sede.laredo.es/** siguiendo la siguiente ruta: Inicio / Trámites y gestiones / Inscripción en procesos selectivos.

* a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, en vigor. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española o comunitaria presentarán fotocopia del permiso de residencia y trabajo.
* b) Documentación justificativa que acredite los requisitos mínimos de acceso al puesto. (VER BASE SEGUNDA).
	+ Titulación académica para acceso al puesto.
	+ Carné de conducir B (Si el puesto lo precisa como requisito).
* c) Documentos justificativos de la fase de valoración de méritos académicos y profesionales relacionados con las funciones a realizar (VER BASE OCTAVA).
* d) Asimismo, y junto con las instancias, los aspirantes aportarán el **currículum vitae y la vida laboral**, aportando la documentación que justifique los méritos descritos en el currículum.
	+ Tarjeta de la Seguridad Social.
	+ Nº de IBAN bancario. Certificado de la entidad bancaria.
	+ Fotografía carné reciente.
	+ Tarjeta actualizada como demandante de empleo, si la tuvieses.
	+ Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.[Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual - Trámites y gestiones personales (mjusticia.gob.es)](https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadanos/tramites/certificado-delitos)

**La selección se efectuará mediante prueba y valoración de méritos.**
Descripción de la prueba:

**Prueba práctica. 10 puntos.**

La prueba consistirá en la realización de una prueba práctica a realizar en los lugares identificados como centro de trabajo en estas bases, por espacio máximo de 60 minutos, que versará sobre las funciones y tareas descritas para cada puesto con el objetivo de conocer las destrezas y capacidades de los candidatos.
Dándose a conocer a los aspirantes los criterios de valoración antes del comienzo de las pruebas correspondientes

**Valoración de méritos:**

Cursos Oficiales relacionados con las plazas objeto de convocatoria 3,00 Ptos.
Se valorará en este apartado el haber efectuado cursos en la última década, directamente relacionados con las funciones encomendadas a las plazas objeto de selección de acuerdo con el siguiente baremo relacionado con las horas de formación realizadas, empezando a computar dichas horas a partir de 20:
Se computarán por bloques de 10 horas: 0,01 Ptos.
Se acreditará este apartado mediante certificación (diplomas y títulos o copias compulsadas de los mismos) expedida por la entidad pública o empresa organizadora en el que se detalle el objeto del curso y el número de horas que comprendía el mismo. Los cursos deberán estar homologados o impartidos por: Ministerio y consejerías de Educación, por el sistema universitario español, por el Instituto Nacional de la Administración Pública, o por órganos competentes en formación de las comunidades autónomas, por otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo, o por los servicios públicos de Empleo.